

DECRETO N° 72

Castro, 20 de Julio 2020

VISTOS:

1. La solicitud de patente con fecha 02.07.2020
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : PRISCILA JAVIERA VILLEGAS ANDRADE
RUT :
ROL : 2-6516
ACTIVIDAD ECONOMICA : CARNICERIA
(ACOGIDA A LA LEY MICROEMPRESA FAMILIAR LEY 19.749)
DOMICILIO PARTICULAR : PROFESOR HIPOLITO VILLEGAS N°1129. CASTRO
DOMICILIO COMERCIAL : PROFESOR HIPOLITO VILLEGAS N°1129. CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

~~ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.~~



DAVIDE MONTEIL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/DLP/pdg